

CORRECCION DE ERRORES EN EL CRC (ANEXO I) DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE FEVAL. EXP. PO04022.

Se advierte error en la cláusula 8.1.2 criterios de adjudicación, del cuadro de características (ANEXO I CRC) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DONDE DICE:

Se valorará la aportación de una bolsa de horas anuales, con un máximo de 10 horas al año de las que la Administración dispondrá libremente y sin coste alguno, para la realización de trabajos extraordinarios de limpieza en el edificio de las que resulte adjudicatario. (...)

DEBE DECIR:

Se valorará la aportación de una bolsa de horas anuales, con un máximo de 20 horas al año de las que la Administración dispondrá libremente y sin coste alguno, para la realización de trabajos extraordinarios de limpieza en el edificio de las que resulte adjudicatario. (...)

DIRECTOR GENERAL DE FEVAL.

Facundo Mera Arias